



ANTEPROYECTO DE RESOLUCION PARA
LA CREACION DE LA BOLSA LATINO-
AMERICANA DE EXPOSICIONES DE
ARTISTAS PLASTICOS

ALADI/CR/di 321
REPRESENTACION DE COLOMBIA
16 de julio de 1992

Montevideo, 9 de julio de 1992.

No. 184

La Representación Permanente de Colombia ante ALADI saluda muy atentamente a las Representaciones Permanentes de los países miembros y tiene la honra de presentar anexo el anteproyecto de resolución del Comité de Representantes para la creación de la Bolsa Latinoamericana de Exposiciones de Artistas Plásticos.

I. OBJETIVO

El objetivo del mecanismo que se propone es el de utilizar los esquemas institucionales que tiene la Asociación y que se derivan del Tratado de Montevideo 1980, para apoyar, de manera decidida y práctica, el intercambio de exposiciones de todos los artistas latinoamericanos a fin de propiciar un mayor acercamiento cultural en la región y valorizar el trabajo creativo de los artistas plásticos, incentivando de esta forma la cultura de manera eficaz, como instrumento indispensable de los objetivos integracionistas, que nuestros Gobiernos y nuestros pueblos consideran prioritarios en la actual coyuntura internacional.

II. ANTECEDENTES

El Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica, suscrito por todos los países miembros de la ALADI e inclusive asimismo suscrito por países latinoamericanos que no forman parte de la Asociación, propende por la

formación de un mercado común de bienes y servicios culturales en la región. A este propósito el Acuerdo contempla compromisos explícitos para garantizar la libre circulación de las obras de arte que implican básicamente la exoneración total de los gravámenes y el desmonte absoluto de las restricciones no arancelarias, entendiéndose como tales cualquier medida de carácter administrativo, financiero, cambiario o de otra naturaleza que impidan o dificulten las importaciones de obras de arte en un país determinado, miembro del Acuerdo.

El Acuerdo establece claramente una responsabilidad al Comité de Representantes para que vele por la correcta ejecución de las disposiciones del mismo y para que recomiende a los Gobiernos la adopción de medidas que correspondan para ampliar y perfeccionar gradualmente el Mercado Común de Bienes y Servicios Culturales.

Ahora bien, los artistas latinoamericanos al tratar de promover más allá de sus fronteras las obras de arte que producen como fruto de su habilidad y de su ingenio, se encuentran en la práctica sometidos a dificultades derivadas de la falta de un instrumento operativo eficiente que permita y promueva la realización concreta de exposiciones individuales o colectivas. Al asumir por su propia cuenta dichas exposiciones, los artistas se encuentran sometidos a dificultades de toda índole con las aduanas, con las galerías de arte, y con los organismos de impuestos de los países receptores de las exposiciones, ya que se trata en la mayoría de los casos de exposiciones no legalizadas.

III. OPERACION DE LA BOLSA

La Bolsa Latinoamericana de Exposiciones de Artistas Plásticos sería un instrumento de promoción y de coordinación de exposiciones a nivel latinoamericano que operaría como actividad institucionalizada de la Secretaría General de la ALADI, de la siguiente manera:

1. Sería una unidad operativa del Departamento de Servicios de la Asociación.
2. Tendría como interlocutores en todos los países, a los organismos encargados de la promoción de la cultura y los departamentos culturales de las Cancillerías.
3. Cada país registraría ante la Secretaría el nombre del instituto o institutos que harían parte del esquema operativo de la Bolsa.

4. Cada país registraría la lista de artistas que formarían parte el mecanismo, los cuales deberían tener un nivel mínimo de reconocimiento profesional en el medio.
5. La ALADI apoyaría la celebración de exposiciones individuales o colectivas en los países, y a tal efecto otorgaría certificaciones a los artistas de estar participando en una exposición auspiciada por ALADI, lo que implicaría básicamente:
 - a) Que sería una exposición coordinada con la contraparte cultural del país receptor respectivo.
 - b) Que las muestras llevarían sellos de la Bolsa de ALADI para facilitar el tránsito en las aduanas.
 - c) Que el país receptor facilitaría y permitiría libre de impuestos diferentes a los cobrados a los propios artistas nacionales, la venta de obras de arte latinoamericanas en su territorio y la salida de las obras o en su caso del dinero proveniente de su venta.
 - d) Que la ALADI llevaría el registro de las exposiciones promovidas por cada país y dirigiría a esas exposiciones el interés de los artistas interesados en exponer en un país determinado.
 - e) Que en el caso de que no existiera una exposición conveniente, la ALADI buscaría a través del organismo corresponsal, la realización de una muestra individual o colectiva para atender el interés de el o los artistas que hayan demostrado su voluntad de exponer.
 - f) Tendrían acceso directo a las galerías y salas de exposición para negociar sus exposiciones individuales, serían reconocidos y promovidos a nivel latinoamericano en todos los países que forman parte del Acuerdo de Cooperación e Intercambio de Bienes Culturales.
 - g) Los costos de operación del sistema serían cubiertos con personal de planta y con cargo a los rubros normales de operación de la Secretaría. En caso de que dicho presupuesto no fuera suficiente, la Secretaría presentaría una propuesta específica al Comité para la decisión correspondiente.

La Representación de Permanente de Colombia agradecería muy especialmente a las Representaciones Permanentes de los demás países miembros de la ALADI las observaciones y comentarios sobre la propuesta, así como las contribuciones que tengan a bien hacer para la mejor implementación de la misma de encontrarla válida.

La Representación Permanente de Colombia, hace propicia la oportunidad para reiterar a las Honorables Representaciones Permanentes ante ALADI, los sentimientos de su más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Jorge Enrique Garavito Durán, Embajador.

PROYECTO DE RESOLUCION

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 7, 8 y 14 del Tratado de Montevideo.

CONSIDERANDO Lo previsto en el Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica, artículos 1, 2, 8 y 9; y

La Carta de México sobre la Unidad e Integración Cultural Latinoamericana y Caribeña formulada durante el Tercer Encuentro de Ministros de Cultura y responsables de las políticas culturales de América Latina y el Caribe,

RESUELVE:

PRIMERO.- Créase en la sede de la Asociación la Bolsa Latinoamericana de Exposiciones de Artistas Plásticos, como instrumento dirigido a promover el intercambio cultural en la región.

SEGUNDO.- Facúltase a la Secretaría General para expedir certificaciones a las exposiciones promovidas por la Bolsa Latinoamericana de Artistas Plásticos, a fin de facilitar el tránsito aduanero y administrativo de las obras de arte destinadas a ser expuestas con cualquiera de los países miembros de la Asociación.

TERCERO.- Los países miembros de la Asociación no establecerán gravámenes diferentes para las obras de arte realizadas por artistas latinoamericanos, con carácter discriminatorio frente a las condiciones aplicadas a los propios artistas nacionales a los fines previstos en el articulado de la presente Resolución.

CUARTO.- La Secretaría General deberá efectuar los estudios y análisis que sean requeridos a fin de poner en funcionamiento la Bolsa de Exposiciones de Artistas Plásticos en el curso del segundo semestre del presente año.

QUINTO.- Facúltase a la Secretaría General para establecer acuerdos de cooperación con los organismos nacionales encargados de la promoción cultural en los respectivos países.